



DICTAMEN DE PRECIOS UOC N°018/2025

Asunción, 18 de Agosto de 2025

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, en cumplimiento a la **Resolución DNCP N°454/2024, POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2**, de conformidad al ANEXO "Guía para elaboración de precios de referencia para los Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea Socio Mayoritario y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas", emite el siguiente INFORME DE PRECIOS en relación al llamado a **Licitación Pública Nacional N° 09/2025 – Servicios de Hospedaje y Alimentación para Programas Deportivos de la SND - ID. 466179**, a fin de explicar el mecanismo adoptado para la obtención de los precios referenciales, del llamado en cuestión.

En primer término, cabe señalar la normativa en virtud de la cual se elabora el presente informe, y tal como se señala en el acápite, nos referimos a la Resolución DNCP 454/2024 y su Anexo, el que en su parte pertinente señala:

"Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periódicas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y el plazo de pago, que utilizará en el procedimiento de contratación, para la determinación del precio referencial.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia." ... "A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, //...



...///... precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados. Cualquier proceso de contratación que no observe los parámetros mencionados para la obtención del precio de referencia podrá ser anulado por la DNCP, a través de cualquiera de los mecanismos establecidos el Capítulo XVI de la Ley 7021/22".

Con el marco legal referido, pasamos a revisar lo expuesto por el área requirente, en oportunidad de realizar el pedido de la contratación, en la que, además, acompañó la estimación del costo del proceso en cuestión.

Conforme lo expuso el área requirente, en este caso el **Dirección Administrativa**, los precios estimados se encuentran en el cuadro que se adjunta como anexo al presente dictamen de precios referenciales.

En ese sentido, los presupuestos remitidos provienen de las firmas que se detallan a continuación: **Abastecimiento de Eventos, AV Rental y Real Restaurant Catering**, más el último precio adjudicado por esta Convocante en virtud del **Contrato N° 19/2024**.

Para la obtención de los precios referenciales en los ítems 1; 2; 3; 5; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 16; y 18, por la particularidad del servicio, que no solo incluye alojamiento con desayuno, sino además deben cotizar almuerzo, merienda y cena, no ha sido posible combinar las opciones de las que habla la Resolución DNCP 454/2024, por no hallar precios ofertados tanto en la web como en contratos anteriores, atendiendo a que nuestros procesos anteriores, excepto el contrato N° 19/2024, importaban una forma de cotización diferente, sin embargo dicho contrato solamente cubría ciertos Departamentos. Estas circunstancias han impedido tener acceso a cotizaciones de igual naturaleza, por lo que, conforme lo permite la norma supra mencionada, se ha adoptado el mecanismo señalado en el numeral 4, por contar con tres precios de potenciales oferentes, a los efectos de la obtención del precio estimado. El mecanismo adoptado consistió en hallar el precio **por promedio**.

Para la obtención de los precios referenciales en los ítems 4; 6; 7; 8; 15; 17 y 19, se ha adoptado el mecanismo señalado en los numerales 3 y 4 de la guía de elaboración de precios referenciales prevista en el reglamento referido, a los efectos de la obtención del precio estimado. Sobre este punto, es importante mencionar que han sido obtenidos precios mediante presupuestos de entidades dedicadas al rubro, y así también precios adjudicados por la convocante, los cuales se consignan en la planilla de precios que se adjunta al presente informe. El mecanismo adoptado para la obtención del precio unitario es **por promedio**.

De los datos recabados, proveídos a esta UOC por la requirente, los precios de referencia propuestos por la misma resultan razonables, por lo que sugiere continuar con el proceso en tales condiciones.



Abg. Luis Portillo
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES
Servicio de Hospedaje y Alimentación para Programas Deportivos de la SND

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ABASTECIMIENTO DE EVENTOS	PRESUPUESTO AV RENTAL	PRESUPUESTO REAL	CONTRATO N° 19/2024. ID 449.126	PRECIO PROMEDIO
1	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena incluida en el Departamento de Boquerón.	765.000	699.000	750.000		738.000
2	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena San Pedro	690.000	619.000	650.000		653.000
3	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Ñeembucu	650.000	619.000	650.000		639.667
4	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena, Guaira	700.000	619.000	650.000	312.360	570.340
5	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Caaguazú	600.000	619.000	650.000		623.000
6	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Paraguari	600.000	619.000	650.000	432.529	575.382
7	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Concepcion	600.000	619.000	650.000	362.520	557.880
8	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Amambay	600.000	619.000	650.000	279.300	537.075
9	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Itapua	690.000	619.000	650.000		653.000
10	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Canindeyu	690.000	619.000	650.000		653.000
11	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Alto Paraguay	630.000	619.000	650.000		633.000
12	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Alto Parana	630.000	619.000	650.000		633.000
13	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Presidente Hayes	630.000	619.000	650.000		633.000
14	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Central	600.000	619.000	650.000		623.000
15	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Caazapa	650.000	619.000	650.000	360.240	569.810
16	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Misiones	650.000	619.000	650.000		639.667
17	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Cordillera	640.000	619.000	650.000	429.400	584.600
18	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo y cena Asunción	690.000	699.000	710.000		699.667
19	Servicio de Alimentacion (Merienda) Asunción	45.000	44.000	48.500	28.000	41.375
		11.750.000	11.346.000	11.908.500		11.257.462



Luis Rolando Portillo Romero
Abg. Luis Rolando Portillo Romero
 Unidad Operativa de Contrataciones
 Secretaría Nacional de Deportes
 Presidencia de la República

Re: COTIZACIÓN.-

alejandro ibarrola <ale.ibarrola2001@gmail.com>

jue 10/07/2025 16:12

Bandeja de entrada

Para: Diego Lezcano <dlezcano@snd.gov.py>;

📎 1 archivos adjuntos (40 KB)

juegos escolares y universitarios 2025 presupuesto.xlsx;

CUIDADO: Este correo se originó fuera de la organización. Favor evitar abrir adjuntos o enlaces, salvo que el remitente sea conocido o considerado seguro.

Buenas tardes!
Adjunto cotización.

El vie, 20 de jun de 2025, 09:27, Diego Lezcano <dlezcano@snd.gov.py> escribió:

Buen día

Adjunto remito detalle para cotización

Atentamente

Diego Lezcano

Dirección Administrativa

Secretaría Nacional de Deportes



SECRETARÍA NACIONAL DE
DEPORTES
PARAGUAY

PARAGUÁE
TETÁ ÑOA'ANGATU
SÁMBYHYHA



Abastecimiento de Eventos. Otras actividades de Servicios Personales
De Alejandro Augusto Ibarrola Ovando
RUC 3203904-1

Asuncion, 8 de julio de 2025

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Servicio de Hospedaje y Alimentación para Programas Deportivos de la SND - PLURIANUAL 2025-2026

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO
1	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena incluida en el Departamento de Boquerón.	765.000
2	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena San Pedro	690.000
3	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Ñeembucu	650.000
4	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena, Guaira	700.000
5	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Caaguazú	600.000
6	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Paraguari	600.000
7	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Concepcion	600.000
8	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Amambay	600.000
9	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Itapua	690.000
10	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Canindeyu	690.000
11	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Alto Paraguay	630.000
12	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Alto Parana	630.000
13	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Presidente Hayes	630.000
14	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Central	600.000
15	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Caazapa	650.000
16	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Misiones	650.000
17	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Cordillera	640.000
18	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo y cena Asunción	690.000
19	Servicio de Alimentacion (Merienda) Asunción	45.000

Alejandro Ibarrola

Re: COTIZACIÓN.-

Av Rental Paraguay <avrentalpy@gmail.com>

lun 21/07/2025 12:49

Bandeja de entrada

Para: Diego Lezcano <dlezcano@snd.gov.py>;

📎 1 archivos adjuntos (153 KB)

SND Juegos Esc Uni 2025 R.pdf;

CUIDADO: Este correo se originó fuera de la organización. Favor evitar abrir adjuntos o enlaces, salvo que el remitente sea conocido o considerado seguro.

----- Forwarded message -----

De: Diego Lezcano <dlezcano@snd.gov.py>

Date: lun, 21 jul 2025 a las 10:44

Subject: COTIZACIÓN.-

To: avrentalpy@gmail.com <Avrentalpy@gmail.com>

Buenos días

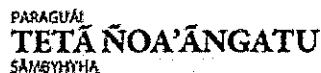
Remito adjunto detalle para cotización.

Atentamente

Diego Lezcano

Director - Dirección Administrativa

Secretaría Nacional de Deportes



Libre de virus www.avast.com



Contacto:
hernando@avrental.com.py

Asuncion, 21 de julio de 2025

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Servicio de Hospedaje y Alimentación para Programas Deportivos de la SND - PLURIANUAL 2025-2026

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO
1	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena incluida en el Departamento de Boquerón.	699.000
2	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena San Pedro	619.000
3	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Ñeembucu	619.000
4	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena, Guaira	619.000
5	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Caaguazú	619.000
6	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Paraguari	619.000
7	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Concepcion	619.000
8	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Amambay	619.000
9	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Itapua	619.000
10	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Canindeyu	619.000
11	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Alto Paraguay	619.000
12	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Alto Parana	619.000
13	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Presidente Hayes	619.000
14	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Central	619.000
15	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Caazapa	619.000
16	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Misiones	619.000
17	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Cordillera	619.000
18	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo y cena Asunción	699.000
19	Servicio de Alimentacion (Merienda) Asunción	44.000

AV Rental
de
Hernando González
RUC: 1492217-4
Tel: 0981 211225


Hernando González

Sin título

Fernando Espínola <patofespinolac@hotmail.com>

mar 05/08/2025 18:46

Para: Diego Lezcano <dlezcano@snd.gov.py>;

 1 archivos adjuntos (223 KB)

SND Juegos Esc Uni 2025 GB.pdf;

CUIDADO: Este correo se originó fuera de la organización. Favor evitar abrir adjuntos o enlaces, salvo que el remitente sea conocido o considerado seguro.

Obtener [Outlook para Android](#)



COTIZACIÓN.-

Diego Lezcano

mar 05/08/2025 17:46

Para: patofespinolac@hotmail.com <patofespinolac@hotmail.com>;

📎 2 archivos adjuntos (369 KB)

OutlookEmoji-17105099086913851cbf2-5dd0-46ec-af63-41c42bf85049.png; ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE.docx;

Buenos días

📎 Remito adjunto detalle para cotización.

Atentamente

Diego Lezcano

Director - Dirección Administrativa

Secretaría Nacional de Deportes



Luque, 5 de Agosto 2025

PLANILLA DE COTIZACIÓN		
Servicio de Hospedaje y Alimentación para Programas Deportivos de la SND - PLURIANUAL 2025-2026		
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO
1	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena incluida en el Departamento de Boquerón.	750.000
2	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena San Pedro	650.000
3	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Ñeembucu	650.000
4	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena, Guaira	650.000
5	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Caaguazú	650.000
6	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Paraguari	650.000
7	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Concepción	650.000
8	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Amambay	650.000
9	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Itapua	650.000
10	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Canindeyu	650.000
11	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Alto Paraguay	650.000
12	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Alto Parana	650.000
13	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Presidente Hayes	650.000
14	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Central	650.000
15	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Caazapa	650.000
16	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Misiones	650.000
17	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo, merienda y cena Cordillera	650.000
18	Servicio de Hospedaje con desayuno, almuerzo y cena Asunción	710.000
19	Servicio de Alimentacion (Merienda) Asunción	43.000

Fernando Espinola
RUC N° 1547893-9

CONTRATO N° 19/2024

Entre la SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, con RUC N° 80038382-6, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **CESAR RAMIREZ CAJE**, con Cédula de Identidad N°2.082.722, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **MIL NOVECIENTO DE LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI** con RUC **1538577-9** Email: **licitaciones1900@gmail.com**, domiciliada en Avda. España y José Rivera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI**, con C.I. N°1.538.577 denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2024 "SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA SND – PLURIANUAL 2024-2025" – ID. N°449.126, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la adjudicación de la convocatoria: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2024 "SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA SND – PLURIANUAL 2024-2025" – ID. N°449.126

El presente contrato tiene por objeto Servicio de Hospedaje y Alimentación para Programas Deportivos de la SND – Plurianual 2024-2025.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°449.126

El presente llamado tiene carácter **PLURIANUAL 2024 - 2025**

El pago se hará en guaraníes, con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el año 2024 con Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Institucionales

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2024 "SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA SND" CONTRATO ABIERTO POR

MIL NOVECIENTO
(0981) 542 54F

MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, convocado por la Secretaria Nacional de Deportes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SND N° 1637/2024 de fecha 17 de octubre de 2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Mil Novecento de Lara Valeria Barbieri Sarubbi		
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	ITEMS N° 1 - SERVICIO DE ALOJAMIENTO CON COMIDAS (DESAYUNO, ALMUERZOS, MERIENDAS Y CENA) EN EL INTERIOR DEL PAIS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO				
1.1	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DE CONCEPCION. Habitación Doble.	unidad	1	362.520	362.520	procedencia: Nacional
1.2	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DE CONCEPCION. Habitación Triple.	unidad	1	362.520	362.520	procedencia: Nacional
1.3	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DE CONCEPCION. Habitación Cuádruple.	unidad	1	362.520	362.520	procedencia: Nacional
1.4	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY. Habitación Doble.	unidad	1	279.300	279.300	procedencia: Nacional

para
MIL NOVECIENTOS
(0981) 542 544

César Ramírez Caja
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Mil Noveciento de Lara Valeria Barbieri Sarubbi		
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1.5	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY. Habitación Triple.	unidad	1	279.300	279.300	procedencia: Nacional
1.6	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY. Habitación Cuádruple.	unidad	1	279.300	279.300	procedencia: Nacional
1.7	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DE PARAGUARI. Habitación Doble.	unidad	1	432.529	432.529	procedencia: Nacional
1.8	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DE PARAGUARI. Habitación Triple.	unidad	1	432.529	432.529	procedencia: Nacional
1.9	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DE PARAGUARI. Habitación Cuádruple.	unidad	1	432.529	432.529	procedencia: Nacional
1.10	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DEL GUÁIRA. Habitación Doble.	unidad	1	312.360	312.360	procedencia: Nacional

MIL NOVECIENTO
TEL: (0981) 542.545

César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Mil Novecento de Lara Valeria Barbieri Sarubbi		
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1.11	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DEL GUAIRA. Habitación Triple.	unidad	1	312.360	312.360	procedencia: Nacional
1.12	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DEL GUAIRA. Habitación Cuádruple.	unidad	1	312.360	312.360	procedencia: Nacional
1.13	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DE CAAZAPA. Habitación Doble.	unidad	1	360.240	360.240	procedencia: Nacional
1.14	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DE CAAZAPA. Habitación Triple.	unidad	1	360.240	360.240	procedencia: Nacional
1.15	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DE CAAZAPA. Habitación Cuádruple.	unidad	1	360.240	360.240	procedencia: Nacional
1.16	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DE CORDILLERA. Habitación Doble.	unidad	1	429.400	429.400	procedencia: Nacional

Janez
MIL NOVECIENTOS
(0987) 542 71

Cesar Ramirez Gaje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaria Nacional de Deportes

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Mil Novecento de Lara Valeria Barbieri Sarubbi		
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1.17	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DE CORDILLERA. Habitación Triple.	unidad	1	429.400	429.400	procedencia: Nacional
1.18	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DE CORDILLERA. Habitación Cuádruple.	unidad	1	429.400	429.400	procedencia: Nacional
2	ITEMS Nº 2 - SERVICIO DE ALOJAMIENTO CON COMIDA (DESAYUNO Y CENA) EN ASUNCIÓN	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO				
2.1	Servicio de Alojamiento POR PERSONA (con desayuno y Cena) FASE NACIONAL Asunción Habitación Single.	unidad	1	309.700	309.700	procedencia: Nacional
2.2	Servicio de Alojamiento POR PERSONA (con desayuno y Cena) FASE NACIONAL Asunción Habitación Doble.	unidad	1	309.700	309.700	procedencia: Nacional
2.3	Servicio de Alojamiento POR PERSONA (con desayuno y Cena) FASE NACIONAL Asunción Habitación Triple.	unidad	1	309.700	309.700	procedencia: Nacional
2.4	Servicio de Alojamiento POR PERSONA (con desayuno y Cena) FASE NACIONAL Asunción Habitación Cuádruple.	unidad	1	309.700	309.700	procedencia: Nacional
3	ITEMS Nº 3 - SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ALMUERZO Y MERIENDA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO				

MIL NOVECIENTO
(0981) 542 54


César Ramirez Cajal
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes



Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Mil Noveciento de Lara Valeria Barbieri Sarubbi		
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
3.1	Servicio de Alimentación Almuerzo – Fase Nacional. Servicio por Persona	unidad	1	60.000	60.000	procedencia: Nacional
3.2	Servicio de Alimentación Merienda – Fase Nacional. Servicio por Persona	unidad	1	28.000	28.000	procedencia: Nacional
				Total	7.855.847	

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes mil trescientos ochenta y seis millones (Gs.1.386.000.000) y el monto máximo es de guaraníes dos mil setecientos setenta y dos millones (Gs. 2.772.000.000) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Doce meses desde la suscripción de la misma.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Lic. Ricardo Deggeller Benítez, Director General de Deportes de la Secretaría Nacional de Deportes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MIL NOVECIENTA
(0981) 542 54

César Ramírez Cajal

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 del mes octubre de 2024.

MIL NOVECEN
2024 (0981) 542.F.....
Por el Proveedor
LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI
Representante
MIL NOVECEN

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
2024
Por la Contratante
CESAR RAMIREZ CAJE
Ministro Secretario General
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES